



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 22698

La Plata, 17 de agosto de 1995

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8527

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en donación a la Institución de Bien Público "Hogar San Francisco de Asís", los bienes del patrimonio municipal que se encuentran depositados en calidad de rezagos, que a continuación se detallan:

- Dos (2) guardarropas metálicos con 16 casilleros
- Dos (2) ficheros metálicos con 4 cajones
- Cuatro (4) máquinas de escribir marca Olivetti
- Dos (2) carretillas
- Veinte (20) palas
- Cuarenta (40) sillas
- Dos (2) mesas de madera
- Un (1) escritorio metálico con tapa de fórmica con 3 cajones
- Dos (2) bebederos marca Baco
- Una (1) máquina de cortar pasto marca Hergoz (la carcasa)
- Un (1) armario de madera 8 puertas

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Economía y Producción, a través del Departamento Patrimonio, procederá a dar de baja del patrimonio municipal los bienes enunciados en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

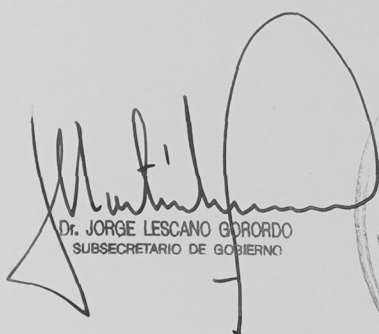


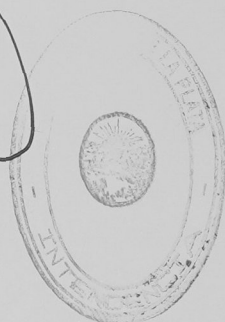
Municipalidad de La Plata

Intendente

La Plata, 28 de agosto de 1995.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



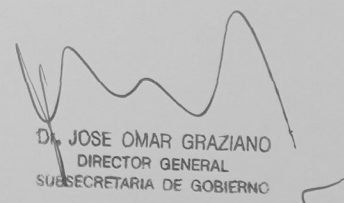

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 28 de agosto de 1995.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (8527).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO